

	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 059 DE 2021 (septiembre 22)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL”

La **Mesa directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019, y el Acuerdo No. 031 de 2018, y demás normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el 04 de septiembre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo de Barrancabermeja expide la Resolución 056 de 2021 mediante la cual *“SE CONVOCA A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025 A TRAVÉS DE CONVOCATORIA 001 DE 2021”*.
2. Que el 17 de septiembre de 2021 mediante Resolución No. 057 de 2021 *“SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025 A TRAVÉS DE CONVOCATORIA 001 DE 2021”*
3. Que la convocatoria según el cronograma del proceso de selección se encuentra dentro de la etapa de inscripciones.
4. Que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja, envió a los correos institucionales de la Corporación edilicia, el día 22 de septiembre de 2021 notificación del auto de la misma fecha mediante el cual admite la acción de tutela radicada bajo el número 004-2021-00551 y decreta de medida provisional en la que ordenó: *“se ordena a la AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA, LOS EFECTOS DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN LA RESOLUCION 056 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y LOS QUE LA MODIFIQUEN, PARA LA ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, HASTA TANTO SE EMITA UNA DECISIÓN DE FONDO DENTRO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL”*
5. Que teniendo en cuenta lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja debe dar cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo de Barrancabermeja.

	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 059 DE 2021 (septiembre 22)	Versión: 02

RESUELVE

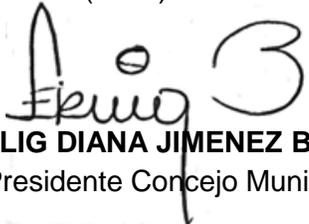
ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a la orden judicial emitida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 004-2021-00551 y en consecuencia **SUSPENDER** la convocatoria pública N° 001 de 2021 convocada mediante Resolución 056 del 04 de septiembre de 2021 aclarada mediante resolución No 058 de 2021 hasta tanto se emita una decisión de fondo dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 004-2021-00551 y que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja conforme la medida provisional emitida dentro de la mencionada acción constitucional.

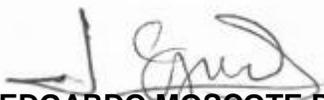
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página del Concejo de Barrancabermeja la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

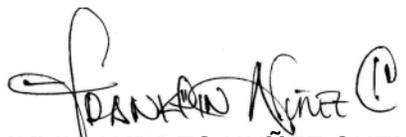
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los Veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyecto	ACLARAR S.A.S	Abogado Externo CMB	
Aprobó	Franklin Andrés Núñez Cuellar	Secretario General CMB	